DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC Nº 010/2019

Fernando de la Mora, 13 de febrero de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Desarrollo Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación para "**Servicio de Educación y Cuidado Infantil para el Ministerio de Desarrollo Social**", con **ID Nº 358.018** de la DNCP.

La modalidad de contratación que pretendemos realizar es de Concurso de Ofertas Nº 01/2019 Plurianual 2019__2020, donde prevemos la suscripción de un Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas, cuyo valor estimado total asciende a la suma de Gs. 480.000.000.-

Al respecto, en atención al Art. 4° de la Resolución DNCP 844/18, cumplimos en fundamentar que en la prestación del servicio que pretendemos contratar, por la naturaleza misma de la prestación, ésta no permite la determinación de las cantidades exactas, ya que la cantidad de niños y niñas que serán beneficiados/as con el servicio varía en consecuencia de varios factores, como ser nuevos alumbramientos, o determinaciones de los padres de dejar de recibir los servicios; por lo que esta Convocante ha establecido cantidades mínimas y máximas, adoptando la modalidad de contrato abierto por cantidades para la ejecución de la contratación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social